



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 DIC. 1990

Expte. Nº 17.545/90

VISTO:

El pedido efectuado por la Secretaría de Extensión Universitaria, mediante el cual solicita la contratación de servicios personales para realizar tareas de locución, operación, mantenimiento técnico y dirección de la Radio FM de la Universidad, de modo de permitir la transmisión de la misma diariamente; y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Secretaría de Extensión Universitaria a realizar las contrataciones de servicios personales para el normal y permanente funcionamiento de la radio FM de la Universidad.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que las mismas serán con cargo a la partida 1220 del presupuesto de Rectorado.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Secretaría de Extensión Universitaria para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/c. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 503 - 90